

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 842/2010

RESOLUCIÓN N° 44/010

Montevideo, 14 abril de 2010

VISTO: El Llamado N° 14/2009 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), el que fuera adjudicado por Resolución N° 78/009 de fecha 10 de julio de 2009.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 150/009 de fecha 4 de diciembre de 2009, dicho Llamado se amplió en hasta en un 20%, a las firmas Don Antonio S.R.L. (Zona 1) y Heber Berto (Zona 6).

II) que por Resolución N° 14/010 de fecha 3 de febrero de 2010, se efectuó una nueva ampliación del mismo, en hasta un 50% a la firma Heber Berto (Zona 6), un 30% a la firma Don Antonio S.R.L. (Zona 1), un 10% a las firmas José Da Fonte S.A. (Zona 2); Fenerix S.A. (Zona 1), Ardimit S.A. (Zona 3) y J. Cittadino Donato y Cía. (Zona 1).

III) que se hace necesario realizar una nueva ampliación del Llamado hasta tanto se efectúe la adjudicación del nuevo Llamado realizado a esos efectos, el que se encuentra en trámite de adjudicación, por hasta las cantidades que se detallan:

Zona	Categoría	Proveedor	Porcentaje a ampliar
Zona 1	Frutas y Hortalizas	Fenerix SA	20%
	Huevos	J. Cittadino Donato y Cía	40%
Zona 2	Frutas y Hortalizas	José Da Fonte SA	10%
	Huevos	Don Antonio SRL	30%
Zona 3	Frutas y Hortalizas	Ardimit SA	25%
	Huevos	J. Cittadino Donato y Cía	50%
Zona 4	Huevos	J. Cittadino Donato y Cía	30%
Zona 5	Frutas y Hortalizas	Felix Leal	50%
	Huevos	Don Antonio SRL	50%

IV) que según informe de fecha 13 de abril, las ampliaciones por proveedor, incluyendo la que se gestiona en esta oportunidad, ascienden a:

Zona	Categoría	Proveedor	Total de ampliaciones (en porcentaje)
Zona 1	Frutas y Hortalizas	Don Antonio SRL	50%
		Fenerix SA	30%
	Huevos	J. Cittadino Donato y Cía	50%
Zona 2	Frutas y Hortalizas	José Da Fonte SA	20%
	Huevos	Don Antonio SRL	30%
Zona 3	Frutas y Hortalizas	Ardimil SA	35%
	Huevos	J. Cittadino Donato y Cía	50%
Zona 4	Frutas y Hortalizas	D. Howard	0%
		Granja Las Marías	0%
	Huevos	J. Cittadino Donato y Cía	30%
Zona 5	Frutas y Hortalizas	Felix Leal	50%
	Huevos	Don Antonio SRL	50%
Zona 6	Frutas y Hortalizas	Heber Berto	70%
	Huevos	Don Antonio SRL	0%

V) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de las firmas correspondientes.

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

VI) que en virtud de que ya fue consumido más del 90% de la cantidad adjudicada y ampliada, no resulta necesario solicitar que se integren nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las garantías presentadas originalmente.

VI) que debe solicitarse la acreditación, por parte de los adjudicatarios, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado N° 14/2009 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta las cantidades máximas en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto:

Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo ampliado: \$ 3:143.032

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Porcentaje máximo ampliado	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	Fenerix	39,00%	20%	1:210.063
Zona 2	José Da Fonte S.A	42,00%	10%	453.862
Zona 3	Ardimil SA	40,00%	25%	787.887
Zona 5	Felix Leal	41,00%	50%	691.220

Ítem: Huevos – Total máximo ampliado: \$ 460.909

Zona	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGR- CMM	Porcentaje máximo ampliado	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	J. Cittadino Donato y Cía	5,49%	40%	222.922
Zona 2	Don Antonio SRL	3,00%	30%	60.929
Zona 3	J. Cittadino Donato y Cía	5,49%	50%	69.200
Zona 4	J. Cittadino Donato y Cía	5,49%	30%	67.049
Zona 5	Don Antonio SRL	30,00%	50%	40.809

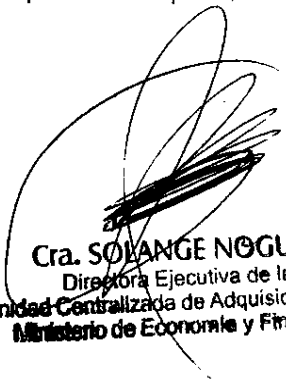
2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004, una vez acreditado, por parte de los adjudicatarios, el pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas